

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 304-2023-MDCH/A

Chilca, 28 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Informe N° 926-2023-MDCH/GA-SGP, la Resolución de Alcaldía N° 247-2023-MDCH/A de fecha 15 de agosto de 2023 y ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 1) del artículo 138° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General precisa: "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, con la finalidad de brindar un adecuado y buen servicio a los usuarios y administrados que realizan sus trámites ante la Municipalidad Distrital de Chilca, es necesario emitir la presente Resolución de Alcaldía que designa a fedatarios de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, el literal b) del numeral 3 de la V Disposición del Reglamento Interno sobre el régimen de fedatarios de la Municipalidad Distrital de Chilca, señala que la designación del fedatario debe ser realizado por un periodo de 01 año;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 247-2023-MDCH/A de fecha 15 de agosto de 2023, se designa en la función de fedatarios los señores Luis Macedonio Canto Peralta, Sonia Felicita Retamozo Fabián, Iris Ariste Quispe y Graciela Geraldine Cotera Cano como titulares y suplentes respectivamente;

Que, a través del Expediente N° 107714 la señora Iris Ariste Quispe presenta la Carta N° 001-2023-IAQ/MDCH, en el mismo que renuncia a la función de fedataria suplente a razón que ha sido rotada a la Sub Gerencia de Contabilidad, en el cual asumirá la función de control previo de documentación el mismo que le imposibilita cumplir con la función de fedataria de manera eficiente. Ante ello la Gerencia de Secretaría General con Memorandum N° 448-2023-MDCH/GSG, remite a la Sub Gerencia de Personal dicho expediente de la señora Iris Ariste Quispe;

Que, ante ello con Informe N° 926-2023-MDCH/GA-SGP, la Sub Gerencia de Personal remite la propuesta de fedatarios de la Municipalidad Distrital de Chilca, a razón que la renuncia de la segunda suplente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha en la función de fedatarios de la Municipalidad Distrital de Chilca, a los siguientes trabajadores:

Luis Macedonio Canto Peralta
Sonia Felicita Retamozo Fabián
Graciela Geraldine Cotera Cano
Liliana Lisbeth Sulla Huaman

Fedatario titular
Fedataria titular
Fedataria suplente
Fedataria suplente

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE

147

